

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente de Coomeva EPS en liquidación. Queda para proveer,

Palmira, 8 de septiembre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 1021
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2019-00261-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente de Coomeva EPS en liquidación por medio del cual informan respecto a la solicitud de información del pagador de la demandada.

El Juez,

NOTIFIQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **094** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de septiembre de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b384b6a7eace8f1dd3601754f4595237050e14d3a5daf20a5ad677320eb9697e**

Documento generado en 11/09/2023 02:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>